

SECRETARIA: Informo al señor Juez que el presente proceso, la presente liquidación obligatoria. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 20 de abril de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto Sustanciación No. 03

76001-31-03-004-1999-00944-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veinte (2022)

Teniendo en cuenta lo indicado por el Liquidador en cuanto a la actualización del crédito del Municipio de Cali, y dado que le asiste razón al auxiliar de la Justicia de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Código Civil, y en razón a los efectos de la apertura de la liquidación obligatoria, se agregará entonces dicha actualización sin consideración alguna.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

*

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA
EN ESTADO No. 055 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
SANTIAGO DE CALI, 21 DE ABRIL DE 2022
LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria